

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59282

Santiago, 04 de Marzo de 2019

N° Interno: 11035289  
  
VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 201.922.928 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año,  
en la condición de TITULAR a Yuliet Katiuska AMAYA de  
nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación  
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Dpto  
Extranjería  
y Migración  
JORGE MUÑOZ POHL  
SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/PAA  
[301]04/03/2019

Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo